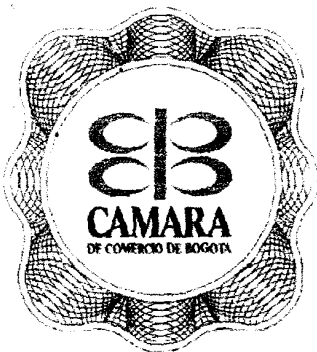
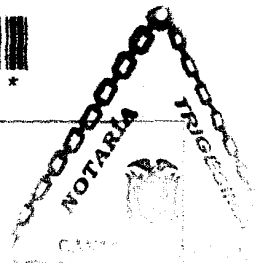




01



* 1 1 5 5 1 9 5 3 9 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

22 DE FEBRERO DE 2012

HORA 10:05:48

R033853329

PAGINA: 1 de 3

* * * * *

* EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE *
* COMERCIO DE BOGOTA. LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS DEBEN *
* HACERSE HASTA EL ULTIMO DIA HABIL DE LA SEGUNDA QUINCENA DE ABRIL. *
* PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, QUINTO *
* PISO, O COMUNICARSE AL SIGUIENTE TELEFONO: 5941000 EXTENSION 2597. *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : MINDSHARE DE COLOMBIA LTDA

N.I.T. : 830058081-8

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00941989 DEL 19 DE MAYO DE 1999

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 29 DE MARZO DE 2011

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2011

ACTIVO TOTAL REPORTADO: \$29,785,806,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 14 NO. 94-65 P 4

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : milton.cortes@groupm.com

DIRECCION COMERCIAL : CR 14 NO. 94-65 P 4

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : milton.cortes@groupm.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000591 DE NOTARIA 16 DE BOGOTA D.C. DEL 29 DE ABRIL DE 1999, INSCRITA EL 19 DE MAYO DE 1999 BAJO EL NUMERO 00680661 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA MINDSHARE DE COLOMBIA LTDA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0001252	1999/08/13	0016	BOGOTA D.C.	1999/08/19	00692550
0001400	2001/10/18	0016	BOGOTA D.C.	2001/10/22	00799150
525	2010/02/15	0036	BOGOTA D.C.	2010/02/17	01362747
6341	2011/12/15	0073	BOGOTA D.C.	2011/12/20	01536851

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 29 DE ABRIL DE 2098 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL LO CONSTITUYEN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1) LA PRESTACION DE TODA CLASE DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD, PROPAGANDA COMERCIAL Y MERCADEO DE CUALQUIER CLASE DE PRODUCTO Y SERVICIOS, A TRAVES DE PERIODICOS, REVISTAS, PUBLICACIONES, LIBROS, VALLAS Y CUALQUIER OTRO MEDIO DE COMUNICACION ESCRITA, RADIO, TELEVISION, TELEVISION POR CABLE O POR SUSCRIPCION, CINE, VIDEO, DISCOS, CINTAS MAGNETOFONICAS, GRABACIONES AUDIOVISUALES DE CUALQUIER CLASE Y CUALQUIER OTRO MEDIO DE COMUNICACION ORAL Y AUDIOVISUAL, LA REPRESENTACION DE COMPAÑIAS NACIONALES Y EXTRANJERAS, DEDICADAS A LA PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS RAMAS O ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD Y MERCADEO. ADICIONALMENTE Y DE MANERA ESPECIFICA LA SOCIEDAD REALIZARA ACTIVIDADES DE INVESTIGACION DE MEDIOS Y DE MERCADOS, LA PLANIFICACION ESTRATEGICA DE MEDIOS Y DE MERCADOS, LA IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE MEDIOS Y LA COMPRA DE MEDIOS, 2) LA COMPRA, VENTA E INVERSION EN TODA CLASE DE ACCIONES, CUOTAS Y DERECHOS SOCIALES DE SOCIEDADES DE COMPAÑIAS COLOMBIANAS O EXTRANJERAS Y LA COMPRA, VENTA E INVERSION DE TODA CLASE DE BONOS, TITULOS Y DEMAS VALORES MOBILIARIOS QUE PRODUZCAN RENTA FIJA O VARIABLE Y QUE SE NEGOCIEN EN LOS MERCADOS DE CAPITAL COLOMBIANOS O EXTRANJEROS. LA SOCIEDAD PODRA, EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, TOMAR O DAR DINERO EN MUTUO, ADQUIRIR LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE REQUIERA BIEN SEA EN EL PAIS O POR INTERMEDIO DE LOS PRIMEROS, ENAJENAR, GRAVAR, HIPOTECAR SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CELEBRAR O EJECUTAR TODO GENERO DE CONTRATOS, DE ACTOS O CIVILES, COMERCIALES, INDUSTRIALES O FINANCIEROS QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES AL LOGRO DE SUS FINES PROPIOS, TAL COMO QUEDAN DESCRITOS ANTERIORMENTE, INCLUSIVE CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD, ADQUIRIR ACCIONES O PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES, FUSIONARSE CON OTRAS SOCIEDADES QUE TENGAN IGUAL O SIMILAR OBJETO, ABSORBERLAS O SER ABSORBIDA POR ELLAS, TODO EN CUANTO ESTE DIRECTAMENTE RELACIONADA CON EL OBJETO SOCIAL Y PARA PROPICIAR SU CABAL DESARROLLO.

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$14,000,000.00 DIVIDIDO EN 14,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

OGILVY & MATHER S.A.

N.I.T. 000008903061629

NO. CUOTAS: 7,000.00

VALOR: \$7,000,000.00

J WALTER THOMPSON COLOMBIA LTDA

N.I.T. 000008002401902

NO. CUOTAS: 7,000.00

VALOR: \$7,000,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 14,000.00

VALOR: \$14,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE Y DOS (2) SUPLENTE DEL GERENTE, QUIEN LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES, COMO TAMBIÉN EN LOS ACTOS EN LOS CUALES ESTUVIERA IMPEDIDO, EN QUIENES LOS SOCIOS DELEGAN LA REPRESENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD. TANTO EL GERENTE COMO SUS SUPLENTE SERÁN LOS ENCARGADOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES.

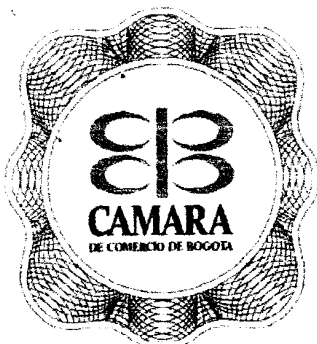
CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

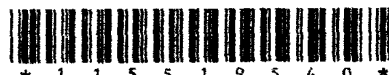
QUE POR ACTA NO. 0000014 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 13 DE ENERO DE 2003, INSCRITA EL 27 DE ENERO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00863680 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMERADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION



01



* 1 1 5 5 1 9 5 4 0 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

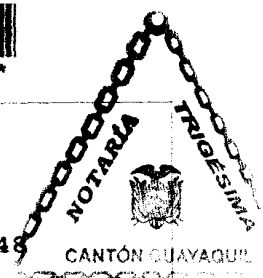
SEDE NORTE

22 DE FEBRERO DE 2012

HORA 10:05:48

R033853329

PAGINA: 2 de 3



* * * * *

GERENTE

OSPINA SILVA CARLOS ALBERTO C.C. 000000079435424
QUE POR ACTA NO. 42 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 9 DE JUNIO DE 2010,
INSCRITA EL 30 DE JUNIO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01395113 DEL LIBRO IX,
FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE

CORTES MUÑOZ MILTON EDWARD ROBERTO C.C. 000000019474613
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 36 DE JUNTA DE SOCIOS DE BOGOTA D.C. DEL
19 DE AGOSTO DE 2009, INSCRITA EL 19 DE FEBRERO DE 2010 BAJO EL NUMERO
01363411 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SUPLENTE DEL GERENTE

TORRES BERJAN MARIA VICTORIA

C.C. 000000052019216

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE TENDRÁ A SU CARGO LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD, LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS NEGOCIOS SEGÚN LO INDICADO EN ESTOS ESTATUTOS Y LO ESTABLECIDO POR LA JUNTA DE SOCIOS. EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EL GERENTE PUEDE, DENTRO DEL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL:

A) ADQUIRIR Y ENAJENAR A CUALQUIER TITULO LOS BIENES SOCIALES, DAR EN PRENDA LOS MUEBLES E HIPOTECAR LOS INMUEBLES; TRANSIGIR LOS LITIGIOS EN QUE SEA PARTE DE LA SOCIEDAD, DESISTIR, INTERPONER TODO GÉNERO DE RECURSOS, RECIBIR O DAR DINERO EN MUTUO, HACER DEPÓSITOS EN BANCOS O AGENCIAS BANCARIAS, CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y FIRMAR LETRAS, PAGARÉS, CHEQUES, GIROS, LIBRANZAS Y CUALESQUIERA OTROS PAGARLOS, DESCARGARLOS SIN LIMITACIÓN EN CUANTO A LA CUANTÍA. B) CONSTITUIR APODERADOS Y REVOCAR PODERES; NOVAR OBLIGACIONES Y EN GENERAL REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN FORMA MÁS AMPLIA, A NO SER QUE SE REQUIERA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DE SOCIOS TAL Y COMO SE PREVE EN EL ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO (16°) DE ESTOS ESTATUTOS. C) CONVOCAR A LA JUNTA DE SOCIOS A SESIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LE CREA CONVENIENTE, O CUANDO LO SOLICITE UN NÚMERO DE SOCIOS QUE REPRESENTEN, POR LO MENOS, EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL CAPITAL SOCIAL. EN ESTE ÚLTIMO CASO LA CONVOCACIÓN SERÁ HECHA DENTRO DEL TÉRMINO PRESCRITO EN EL ARTICULO DÉCIMO TERCERO (13°) DE ESTOS ESTATUTOS Y SE SEGUIRÁN LAS DEMÁS REGLAS GENERALES SOBRE CONVOCATORIAS; D) PRESENTARÁ A LA JUNTA DE SOCIOS, EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INFORME SOBRE LA MARCHA GENERAL DE LA EMPRESA Y SOBRE LAS REFORMAS O INNOVACIONES QUE CREA CONVENIENTE INTRODUCIR PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, JUNTO CON EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES O SOBRE CANCELACIÓN DE PÉRDIDAS O FORMACIÓN DE RESERVAS ESPECIALES SI LO ESTIMARE EL CASO. E) PRESENTAR EN LA JUNTA SOCIOS LAS CUENTAS, BALANCES O INVENTARIOS DE LA COMPAÑÍA CON OCASIÓN DE LAS REUNIONES ORDINARIAS DE DICHO ÓRGANO; VELAR QUE SE

CUMPLA CON EL PROPÓSITO DE LAS RESERVAS ESPECÍFICAS HECHAS POR LA JUNTA DE SOCIOS CON ARREGLO A LA LEY Y A ESTOS ESTATUTOS; Y FINALMENTE EJECUTAR LOS DECRETOS DE LA JUNTA DE SOCIOS Y CUIDAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS Y DE LAS QUE SE DICTEN EN EL FUTURO PARA EL BUEN SERVICIO DE LA EMPRESA. F). SALVO EN LOS CASOS CONTEMPLADOS EN LOS LITERALES, P, Q,R,S, DEL ARTICULO 16 DE LOS ESTATUTOS, EL GERENTE Y SUS SUPLENTE PODRÁN CELEBRAR Y EJECUTAR CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES, TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL, SIN LIMITACIÓN ALGUNA

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 0000020 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 30 DE MARZO DE 2005, INSCRITA EL 21 DE JUNIO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00997252 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL - FIRMA AUDITORA - DELOITTE & TOUCHE LTDA	N.I.T. 000008600058134
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REVISOR FISCAL DEL 24 DE MAYO DE 2010, INSCRITA EL 21 DE JUNIO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01392777 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):	

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL TAPIAS MORENO CARLOS ENRIQUE	C.C. 000000079965904
REVISOR FISCAL SUPLENTE CALDAS GRANADOS IVAN ENRIQUE	C.C. 000001073628068

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 7 DE JULIO DE 2010

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,



01



* 1 1 5 5 1 9 5 4 1 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

22 DE FEBRERO DE 2012

HORA 10:05:48

R033853329

PAGINA: 3 de 3

**** CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO ****
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA
POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A
CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
LA SECRETARIA, GENERAL AD HOC
CERTIFICA**

**Que la firma estampada en este documento
coincide con la registrada en este despacho,
correspondiente a: MARIA ELVIRA QUINTANA CALDERON**

PEDRO ANDRES BOMORQUEZ SANCHEZ

Dr. Piero Aycart Vincenzini, Notario Titular
del Cantón Guayaquil, de conformidad con
el numeral 5 del artículo 19 de la Ley Notarial
vigente DOY FE, el presente documento precedente comparece
de (03) fechos, es igual al documento original

Guayaquil

22 MAR 2012

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LEGALIZACION



País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: BOHORQUEZ SANCHEZ PEDRO ANDRES
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: TECNICO ADMINISTRATIVO 4065-09
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Atesté)

En: BOGOTA D.C
(At: - À:)

El: 3/12/2012 16:57:01 PM
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: LMDM16571873
(Under Number: - Sous le numéro:)

Nombre del Titular: MINDSHARE DE COLOMBIA LTDA
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRES. LEGAL
(Type of document: - Type du document:)

830058081-1

Número de hojas: 3
(Number of pages: - Nombre de pages:)

01304100123727502453

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página
The authenticity of this document may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette document peut être vérifiée en accédant l'e-Register sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/legalizaciones

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.

22 MAR 2012

Dr. Piero Aycart Vincenzini
Notario Trigésimo Guayaquil

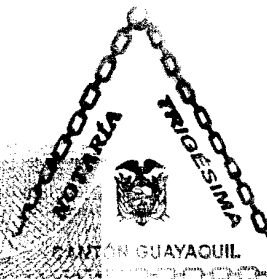


Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



CANTÓN GUAYAQUIL

País: REPUBLICA DE COLOMBIA

(Country: - Pays:)

El presente documento público

(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:

(Has been signed by: - A été signé par:)

HERNANDEZ GOMEZ OSCAR ANTONIO

Actuando en calidad de:

(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

NOTARIO

Lleva el sello/estampilla de:

(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

NOTARIAS DE BOGOTA

Certificado

(Certified - Attesté)

En:

(At: - A:)

BOGOTA D.C

El:

(On: - Le:)

3/12/2012 16:55:39 PM

Por:

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN

No:

(Under Number: - Sous le numéro:)

AMDM165540198

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: CARLOS ALBERTO OSPINA SILVA

(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: RECONOCIMIENTO DE FIRMA

(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 2

(Number of pages: - Nombre de pages:)

01304100123727202460

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.

22 MAR 2012

Dr. Piero Aycart Vincenzini
Notario Trigesimo Guayaquil